

**RESOLUCIÓN No. 158 DE 2021**

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.I del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se encuentra vacante el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Código 070 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano.

Que por necesidades del servicio se requiere ocupar la vacante del cargo denominado Subdirector Código 070 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el Área de Carrera Administrativa, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano (E), certifica que el señor YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.881.821, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para desempeñar el empleo denominado Subdirector Código 070 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que conforme con el Decreto Distrital 189 de 2020, se publicó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital la hoja de vida junto con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del aspirante YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA, durante tres días calendario, desde 22/02/2021 hasta 24/02/2021, y no se presentaron objeciones a la misma.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del señor en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado como responsable fiscal.

Que en la actualidad el cargo Subdirector Código 070 Grado 02, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, se encuentra ocupado por el señor HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 88.153.092, quien fue encargado de las funciones propias del cargo, mediante la Resolución No. 135 del 05 de febrero de 2021, por el Director General de la entidad mientras se provee el mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario, al señor YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.881.821, en el cargo denominado Subdirector Código 070 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

**RESOLUCIÓN N° 158 DE 2021 HOJA No. 2 de 2**

"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado al señor HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 88.153.092, en el cargo denominado Subdirector Código 070 Grado 02, ubicado en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano a partir de la fecha que tome posesión el señor YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA.

**ARTÍCULO TERCERO:** El señor YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibidem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a los señores YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA y HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ, el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 25 FEB 2021

*Carlos Enrique Marín Cala*  
CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA

Director General de Entidad Descentralizada

Proyecto:  
Revisión:  
Aprobó:

Nelvis Leonor Díaz Daza – Profesional Universitario Código 219 – Grado 07  
Luis Alberto Tibagüra Cardenas – Asesor Código 103 – Grado 01 - Subdirección Técnica Desarrollo Humano  
Hugo Alberto Carrillo Gómez – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, Código 070 – Grado 02 (E)  
Luz Miriam Botero Sena – Jefe Oficina Asesora Código 115– Grado 02